



Ayuntamiento de Guarromán  
(Jaén)

## ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 2024-0342, de fecha 6 de junio de 2024, se ha elevado a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de Técnico de Gestión de Desarrollo Local, escala de Administración General, mediante concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 y que literalmente se transcribe:

“Por dada cuenta y,

Visto que con fecha 18 de agosto de 2023, fueron aprobadas mediante Decreto nº 2023-0417, las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Técnico de Gestión de Desarrollo Local, escala de Administración General, mediante concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022.

Resultando que, con fecha 6 de septiembre de 2023, fue publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 174 así como un extracto de la misma en el BOJA nº 179 de 18 de septiembre y en el BOE nº 243 de 11 de octubre.

Resultando que en el BOP nº 99 de fecha 22 de mayo de 2024, una vez expirado el plazo de solicitudes, aparece publicada la lista provisional de admitidos y excluidos, el nombramiento del tribunal calificador y la fecha de celebración del ejercicio teórico, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles a efectos de subsanación de las posibles deficiencias que por su naturaleza fueran subsanables.

Expirado dicho plazo, vistas las alegaciones presentadas y conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**Primero.** – DESESTIMAR las siguientes alegaciones:

Registro de entrada fecha y nº	NIF	Motivo
2024-E-RE-371 de 25 de mayo	***9507**	No poseer la titulación exigida en la Base Segunda Ap. 2.3: “2.3.- Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Grado o Diplomatura en Gestión y Administración Pública, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Económicas y Empresariales u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.”

**Segundo.** – ELEVAR a definitiva la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos publicada con carácter provisional en el BOP Jaén nº 99 de fecha 25 de mayo de 2024, para cubrir una plaza de Técnico de Gestión de Desarrollo Local, escala de Administración General, mediante concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022:

**Admitidos/as:**

Apellidos y Nombre	DNI
Del Castillo Sánchez, Marina	***3412**
De la Chica León, Macarena	***2836**
Arcas Noguera, Miguel	***0541**
Fernandez Álvarez, María Jesus	***1509**





Ayuntamiento de Guarromán  
(Jaén)

**Excluidos/as:**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Motivo de la exclusión</b>
Casas Palomares, Rocío	***3447**	No poseer o no aportar la titulación exigida
Ordoñez Garrido, María del Mar	***3406**	No poseer o no aportar la titulación exigida
Leon Prat, María Josefa	***9507**	No poseer o no aportar la titulación exigida

**Tercero.** – Nombrar a los miembros suplentes del Tribunal Calificador, especificados en el BOP nº 99 de fecha 22 de mayo de 2024, como suplentes de cualquier titular, en el caso de que sea necesario.

**Cuarto.** - La celebración del ejercicio teórico tendrá lugar el próximo día 14 de junio de 2024, a las 10:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Guarromán y se realizará conforme a lo establecido en la base 7.2 de las rigen el procedimiento.

**Quinto.** - Publicar la presente en la página web del Ayuntamiento de Guarromán (<https://www.guarroman.es/procesos-selectivos/>), y en los tablones de anuncios físico y digital para mayor difusión.”

Contra el presente acuerdo se podrá interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente, o recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente, en el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Jaén. Todo ello sin perjuicio de que Vd. pueda interponer cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

En Guarromán, a la fecha de la firma electrónica  
El Alcalde,  
Alberto Rubio Mostacero

